

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL CENTRO” REPRESENTADO POR EL ING. JUAN MARTINEZ IBARRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA C. ADELA FLORES RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, SE DECLARO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **CEPSAR-IR-16/2019** PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO Y UNIFORMES, CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, TUVO LUGAR EL FALLO DEL** PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **CEPSAR-IR-16/2019 2ª CONVOCATORIA** PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO Y UNIFORMES**. EN LA QUE **“EL PROVEEDOR”** RESULTÓ ADJUDICADO DE LAS **PARTIDAS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 50, SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO** REFERENTE A DICHO PROCESO, CONSISTENTE EN LA **ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES**, BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO UNO** MISMO QUE EN LO SUCESIVO SERÁN REFERIDO COMO **“LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES”**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 22 FRACCIÓN II, 41, 42, 44, 45 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA.

SEGUNDO.- “LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES” SE ADQUIEREN PARA EL CICLO AGRICOLA 2019-2020, CONFORME A LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL **“EL PROVEEDOR”** GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO PARA **“EL CENTRO”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 22 FRACCIÓN II, 35 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

CON BASE EN LO ANTERIOR MANIFIESTAN LAS PARTES LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA **“EL CENTRO”** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- 1.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,096 CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS, LIBRO 1,402 MIL CUATROCIENTOS DOS, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, BAJO EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO MAURICIO MIER PADRÓN, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 26,257*1 VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ASTERISCO UNO, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE.
 - 1.2. QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN MARTÍNEZ IBARRA, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL INSTRUMENTO NÚMERO 54,025, DEL LIBRO 1,664 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO MAURICIO MIER PADRON NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 15, EN LA QUE SE CONTIENE EL ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, EN LA CUAL FUE NOMBRADO DIRECTOR GENERAL OTORGÁNDOSELE EN ÉSTA, TODAS LAS FACULTADES Y PODERES QUE CONTEMPLA LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y QUE DICHAS FACULTADES Y PODERES, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
 - 1.3. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CPS-090521-7V6.
 - 1.4. QUE SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN EL KM. 3, CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P.
 - 1.5. QUE PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SEÑALA INDISTINTAMENTE EL DOMICILIO UBICADO EN KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P. Y/O EL UBICADO EN EDIFICIO G DE CARR. SAN LUIS POTOSÍ - MATEHUALA KM 8.5 EX HACIENDA SANTA ANA KM 1.5 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

CONTRATO CEP SAR-CCV-071/2019

- I.6. QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA OBLIGARSE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS.
- II. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **“EL PROVEEDOR”**:
- II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE COMERCIO AL POR MENOR, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0652033866717, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO DOS**.
- II.2. QUE LE FUE ASIGNADA COMO CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) **FORA-551215-7B3**, CONFORME SE ACREDITA CON EL **ANEXO TRES**.
- II.3. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE **“LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES”** DE ACUERDO CON SU PROPUESTA QUE PRESENTÓ A **“EL CENTRO”**, A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE FLOR DE AZAHAR NUMERO 417 COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 79610 EN EL MUNICIPIO DE RIO VERDE, S.L.P.; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- II.5. QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA LA ENTREGA DE **“LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES”**, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO:

“EL PROVEEDOR” VENDE Y **“EL CENTRO”** SE COMPROMETE ADQUIRIR POR LO MENOS EL 40% DE LA TOTALIDAD DE **“LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES”**, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA EL MISMO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN Y LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO**.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$ 764,521.20 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

LOS PRECIOS SEÑALADOS INCLUYEN TODOS LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE FLETE, SEGUROS, GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS Y DEMÁS GASTOS PUESTAS **“LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES”**, EN EL ALMACÉN GENERAL DE **“EL CENTRO”** DE ACUERDO AL **ANEXO UNO**, POR LO QUE EN LO FUTURO, **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ ALEGAR INCREMENTO EN LOS PRECIOS, SALVO QUE CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE **“LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES”**, AÚN NO ENTREGADO O AÚN NO PAGADO.

SEGUNDA- FACTURACIÓN:

“LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES” SERÁ FACTURADO BAJO LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE: “CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.”,
- B) DOMICILIO FISCAL: KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P.,
- C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: CPS-090521-7V6.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE **“EL PROVEEDOR”**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LA ENTREGA DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"** SERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO CUATRO**; LA PRIMERA ENTREGA SERA DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y LAS POSTERIORES EN LOS PRIMEROS 5 DIAS HÁBILES DE CADA MES, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES Y QUE SE AGREGA COMO **ANEXO CUATRO** AL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO DEBERÁ DE ANEXAR EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO UNO DEL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA **CEPSAR-IR-16/2019 2ª CONVOCATORIA**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"** EL TIPO DE TRANSPORTE QUE SE UTILICE, MISMO QUE SERÁ SELECCIONADO POR EL MISMO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE QUE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTREGUEN EN BUEN ESTADO, EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADOS.

LAS PARTIDAS **01, 02, 03, 04, 05, 06, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29** DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"**, SERÁN ENTREGADAS EN EL ALMACÉN GENERAL DE **"EL CENTRO"**, UBICADO EN EL **KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ** EN HORARIO DE **8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES**. EN LA FACTURA DEBERA DE SEÑALAR QUE CORRESPONDE A MATERIAL PARA LA MATRIZ.

LAS PARTIDAS **31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 50** DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"**, DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA, UBICADO EN CARRETERA VILLA DE ARISTA, MOCTEZUMA COMUNIDAD EL MEZQUITE EN VILLA DE ARISTA, S.L.P EN HORARIO DE **8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES**. EN LA FACTURA DEBERA DE SEÑALAR QUE CORRESPONDE A MATERIAL PARA LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA.

EN CASO DE QUE **"EL CENTRO"** REQUIERA DE MAYOR CANTIDAD DE LA ESTABLECIDA DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"**, PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD A ADQUIRIR, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES, Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LOS MISMOS PRECIOS, HASTA DICHO PORCENTAJE DE EXCEDENTE, PARA EL PRESENTE CASO DEBERÁ CELEBRARSE CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES, MOTIVANDO Y FUNDAMENTANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCREMENTO EN EL MONTO O CANTIDADES.

PARA EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN DEFICIENCIAS, DETERIOROS O ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA EN **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"** QUE, A CONSIDERACIÓN DE **"EL CENTRO"** REDUZCA LA UTILIDAD DE LOS MISMOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO PERTINENTE, ASIMISMO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE LLEGAR A OCASIONAR ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS INDICADAS, PARA ELLO, A LA RECEPCIÓN DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"** SE REVISARÁ QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO. NO OBSTANTE QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LOS MISMOS, **"EL CENTRO"** PODRÁ SOLICITARLOS AL SIGUIENTE MEJOR PROVEEDOR, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO INSTAURADO Y HACIÉNDOSE ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** A LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS DE ÉSTE ÚLTIMO NO EXCEDAN UN 10% DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.

"EL CENTRO" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"** DURANTE EL LAPSO QUE AMPARA LA GARANTÍA, CUANDO SE COMPRUEBE QUE NO SON ORIGINALES, QUE PRESENTAN DIFERENCIAS EN SU CALIDAD O PRESENTACION FÍSICA; EN TALES CIRCUNSTANCIAS **"EL PROVEEDOR"** REpondrá EL 100% DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"** DEVUELTO, EN CASO CONTRARIO SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEMÁS SANCIONES QUE LE SEAN APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUINTA.- PENA CONVENCIONAL POR DEMORA EN LA ENTREGA:

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE RETRASE EN LA ENTREGA DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA QUE ESTE SE RETRASE, SANCIÓN QUE PODRÁ SER APLICADA HASTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DE **"LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"**. LO ANTERIOR, NO OBSTANTE QUE EFECTUE ENTREGAS PARCIALES RESPECTO DEL PEDIDO.

"EL CENTRO", ADEMÁS DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE HACE REFERENCIA, PODRÁ TAMBIÉN RESCINDIR SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL PRIMER RETRASO EN LA ENTREGA Y ADJUDICAR INMEDIATAMENTE AL SEGUNDO MEJOR PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS QUE AL EFECTO CONTENGA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN LLEVADO A CABO, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS DEL SEGUNDO NO EXCEDAN DE UN 10% DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.

SEXTA.- VIGENCIA:

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PESENTE CONTRATO, SALVO LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SÉPTIMA- CAUSALES DE RESCISIÓN:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL CENTRO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA "LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.
- QUE "EL PROVEEDOR" CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- POR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE EMANEN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE RESULTEN APLICABLES AL MISMO.

OCTAVA- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUME "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A OTORGAR A FAVOR DE "EL CENTRO", PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA, A MÁS TARDAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR, POR UN MONTO DE **\$ 229.356.36 M.N. (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)** LA PÓLIZA SÓLO SE CANCELARÁ MEDIANTE ESCRITO POR PARTE DE "EL CENTRO" A PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR" Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

NOVENA.- DE LA CALIDAD Y ORIGINALIDAD:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON ESTE CONTRATO A ENTREGAR "LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES" EN LA CALIDAD Y PRESENTACIONES REQUERIDAS POR "EL CENTRO", GARANTIZANDO EL CAMBIO TOTAL O PARCIAL EN VIRTUD DE CUALQUIER IMPUREZA Y/O VICIO OCULTO O DIVERSA PRESENTACIÓN FÍSICA, POR UN PLAZO DE POR LO MENOS 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A QUE DICHO CAMBIO SEA POR EL(LOS) (ES) DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y PRESENTACIONES SOLICITADAS Y OFERTADAS. ADEMÁS EN CADA ENTREGA DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO UNO** DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE HA DE ENTREGAR A "EL CENTRO", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE SE ENCUENTRE CONTEMPLADA POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL CENTRO".

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:

LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ PARA "EL PROVEEDOR" EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- NEGOCIACIONES:

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD:

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, YA SEA POR GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES, LAS QUE DEBERÁN SER DEMOSTRABLES.

DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES:

Ubicación Invernadero

Carr km 3 Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

Domicilio Fiscal

Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V.
CPS-090521-7V6
Carr km 3 Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P.
C.P. 79600

CONTRATO CEPsAR-CCV-071/2019

TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE EllAS, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SALVO PACTO EN CONTRARIO QUE CONSTE POR ESCRITO.

TODO CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS PARTES, DEBERÁ COMUNICARSE A LA OTRA, DE LO CONTRARIO LAS NOTIFICACIONES SE ENTENDERÁN EN EL DOMICILIO REGISTRADO PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN:

PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO, POR EL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

L E Í D O, QUE FUE EL PRESENTE, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA TRAER CONSIGO LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MÁRGEN Y AL CALCE POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA **22** CINCO DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2019** DOS MIL DIECINUEVE.

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA

DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

C. ADELA FLORES RODRÍGUEZ

TESTIGO:

TESTIGO:

C.P. JAIME SALAZAR RIVERA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

C.P. JOSE ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

GERENTE DE COMPRAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN
SANTA RITA, S.A. DE C.V.

ÁREA JURÍDICA:

LIC. GUADALUPE DOMÍNGUEZ CASTAÑÓN

ASESOR JURÍDICO DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN Y PRECIOS UNITARIOS DE “LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES”

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ADELA FLORES RODRIGUEZ	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BATA TIPO FILIPINA COLOR AZUL MARINO UNISEX CORTE RECTO, DE TELA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER, MANGA CORTA, CON BOTONES AL FRENTE Y DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA (NO BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR), VARIAS TALLAS	PZA	42	\$ 270.00	\$ 11,340.00
2	BATAS DE GABARDINA TALLA CHICA , CON MANGA LARGA Y BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHE CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE	PZA	6	\$ 270.00	\$ 1,620.00
3	BATAS DE GABARDINA TALLA GRANDE , CON MANGA LARGA Y BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHE CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE	PZA	54	\$ 270.00	\$ 14,580.00
4	BATAS DE GABARDINA TALLA MEDIANA, CON MANGA LARGA Y BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHE CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE	PZA	22	\$ 270.00	\$ 5,940.00
5	BOLSA TIPO CANGURERA DE LONA DE ALTA RESISTENCIA. COLOR NEGRO.	PZA	34	\$ 135.00	\$ 4,590.00
6	CAMISA DE MANGA LARGA 100 % DE ALGODÓN, BORDADA CON EL LOGO DEL CEP SAR, TALLAS Y COLORES VARIOS	PZA	30	\$ 265.00	\$ 7,950.00
12	CHAQUETIN QUIRÚRGICO TALLA GRANDE CON CUELLO V DE MANGA LARGA Y TELA 50% POLIÉSTER -50% ALGODÓN	PZA	2	\$ 560.00	\$ 1,120.00
13	CHAQUETIN QUIRÚRGICO TALLA MEDIANA CON CUELLO V DE MANGA LARGA Y TELA 50% POLIÉSTER -50% ALGODÓN	PZA	4	\$ 560.00	\$ 2,240.00
16	FILIPINA COLOR AZUL MARINO, MANGA CORTA CON CIERRE, CORTE RECTO, 3 BOLSAS AL FRENTE, CINTA TRASERA SIMULADA COSIDA A LA PRENDA, LARGO DEBAJO DE LA CINTURA	PZA	34	\$ 270.00	\$ 9,180.00
17	GORRA CON VISERA (POLIESTER, COLOR NEGRO, LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN LA PARTE FRONTAL, CINTILLO DE AJUSTE CON BROCHE METALICO), UNITALLAS	PZA	58	\$ 76.00	\$ 4,408.00

Ubicación Invernadero

Carr km 3 Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

Domicilio Fiscal

Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V
CPS-090521-7V6
Carr km 3 Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P.
C.P. 79600

CONTRATO CEP SAR-CCV-071/2019

18	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA COLOR VERDE MILITAR	PZA	445	\$ 75.00	\$ 33,375.00
19	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA, COLOR NEGRO	PZA	40	\$ 75.00	\$ 3,000.00
20	JUEGO UNIFORME QUIRURGICO (PANTALON-CHAQUETIN), PANTALON C/ ELASTICO, CHAQUETIN CON CUELLO V DE MANGA LARGA Y TELA 50 % POLIESTER / 50% ALGODÓN, TALLAS Y COLORES VARIOS	PZA	900	\$ 365.00	\$ 328,500.00
23	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 38 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO	PZA	9	\$ 440.00	\$ 3,960.00
24	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 38, COLOR AZUL MARINO, CUELLO TIPO SPORT CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODON.	PZA	22	\$ 440.00	\$ 9,680.00
25	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 40, COLOR AZUL MARINO, CUELLO TIPO SPORT CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODON.	PZA	31	\$ 440.00	\$ 13,640.00
26	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 42, COLOR AZUL MARINO, CUELLO TIPO SPORT CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODON.	PZA	92	\$ 440.00	\$ 40,480.00
27	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 42, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	30	\$ 440.00	\$ 13,200.00
28	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 44, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	70	\$ 440.00	\$ 30,800.00
29	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 46, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	22	\$ 440.00	\$ 9,680.00
31	BATA DE LABORATORIO EXTRA LARGA, MANGA LARGA, COMPOSICIÓN DE LA TELA 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, BOTONES AL FRENTE, BOLSILLO FRONTAL, 2 BOLSILLOS LATERALES	PZA	20	\$ 270.00	\$ 5,400.00
32	BATA TIPO FILIPINA COLOR AZUL MARINO UNISEX CORTE RECTO, DE TELA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER, MANGA CORTA, CON BOTONES AL FRENTE Y DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA (NO BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR), VARIAS TALLAS	PZA	25	\$ 270.00	\$ 6,750.00

CONTRATO CEP SAR-CCV-071/2019

33	BATAS TELA (TELA DE GABARDINA, MANGA LARGA, CON BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHE, CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE).	PZA	5	\$ 270.00	\$ 1,350.00
34	BATAS TIPO FILIPINA DE TELA (MANGA CORTA, CON BOTONES AL FRENTE Y DOS BOLSAS EN LA PARTE DE ABAJO ENFRENTE, ALGODÓN 100 % COLOR AZUL CIELO).	PZA	10	\$ 270.00	\$ 2,700.00
40	GORRA CON VISERA (POLIESTER, COLOR NEGRO, LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN LA PARTE FRONTAL, CINTILLO DE AJUSTE CON BROCHE METALICO), UNITALLAS	PZA	32	\$ 76.00	\$ 2,432.00
41	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA COLOR VERDE MILITAR	PZA	434	\$ 75.00	\$ 32,550.00
42	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA, COLOR NEGRO	PZA	27	\$ 75.00	\$ 2,025.00
44	OVEROL DE GABARDINA 65% DE POLIESTER Y 35% DE ALGODON, CIERRE REFORZADO DE LATÓN AL FRENTE CON DOBLE ACCIÓN, 2 BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR	PZA	36	\$ 440.00	\$ 15,840.00
45	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 32 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODÓN	PZA	30	\$ 440.00	\$ 13,200.00
46	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 38 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODÓN	PZA	23	\$ 440.00	\$ 10,120.00
47	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 40 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODÓN	PZA	26	\$ 440.00	\$ 11,440.00
48	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 42, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	3	\$ 440.00	\$ 1,320.00

CONTRATO CEPsAR-CCV-071/2019

49	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 44, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	2	\$ 440.00	\$ 880.00
50	PLAYERAS (TIPO POLO, 50% ALGODON, 50% POLIESTER, LOGO DE LA EMPRESA AL FRENTE, LADO IZQUIERDO BORDADO.	PZA	28	\$ 135.00	\$ 3,780.00
				IMPORTE	\$ 659,070.00
				IVA	\$ 105,451.20
				TOTAL	\$ 764,521.20

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE
C.V.

C. ADELA FLORES RODRIGUEZ

ANEXO CUATRO
PROGRAMACION DE ENTREGA DE "LAS PRENDAS DE VESTUARIO Y UNIFORMES"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROGRAMACION			CANTIDAD
			AGO	NOV	DIC	
1	BATA TIPO FILIPINA COLOR AZUL MARINO UNISEX CORTE RECTO, DE TELA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER, MANGA CORTA, CON BOTONES AL FRENTE Y DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA (NO BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR), VARIAS TALLAS	PZA	42			42
2	BATAS DE GABARDINA TALLA CHICA , CON MANGA LARGA Y BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHE CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE	PZA	6			6
3	BATAS DE GABARDINA TALLA GRANDE , CON MANGA LARGA Y BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHE CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE	PZA	54			54
4	BATAS DE GABARDINA TALLA MEDIANA, CON MANGA LARGA Y BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHE CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE	PZA	22			22
5	BOLSA TIPO CANGURERA DE LONA DE ALTA RESISTENCIA. COLOR NEGRO.	PZA	34			34
6	CAMISA DE MANGA LARGA 100 % DE ALGODÓN, BORDADA CON EL LOGO DEL CEP SAR, TALLAS Y COLORES VARIOS	PZA	30			30
12	CHAQUETIN QUIRÚRGICO TALLA GRANDE CON CUELLO V DE MANGA LARGA Y TELA 50% POLIÉSTER -50% ALGODÓN	PZA	2			2
13	CHAQUETIN QUIRÚRGICO TALLA MEDIANA CON CUELLO V DE MANGA LARGA Y TELA 50% POLIÉSTER -50% ALGODÓN	PZA	4			4

Ubicación Invernadero

Carr km 3 Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P. México
Tel: 01 (487) 872-9500 (10 líneas)
C.P. 79600
Fax: 01 (487) 872-9500 ext. 300

Domicilio Fiscal

Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V.
CPS-090521-7V6
Carr km 3 Camino a Santa Rita San Vicente
Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P.
C.P. 79600

CONTRATO CEP SAR-CCV-071/2019

16	FILIPINA COLOR AZUL MARINO, MANGA CORTA CON CIERRE, CORTE RECTO, 3 BOLSAS AL FRENTE, CINTA TRASERA SIMULADA COSIDA A LA PRENDA, LARGO DEBAJO DE LA CINTURA	PZA	17	17		34
17	GORRA CON VISERA (POLIESTER, COLOR NEGRO, LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN LA PARTE FRONTAL, CINTILLO DE AJUSTE CON BROCHE METALICO), UNITALLAS	PZA	58			58
18	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA COLOR VERDE MILITAR	PZA	435		10	445
19	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA, COLOR NEGRO	PZA	20	20		40
20	JUEGO UNIFORME QUIRURGICO (PANTALON-CHAQUETIN), PANTALON C/ ELASTICO, CHAQUETIN CON CUELLO V DE MANGA LARGA Y TELA 50 % POLIESTER / 50% ALGODÓN, TALLAS Y COLORES VARIOS	PZA	800	100		900
23	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 38 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO	PZA	9			9
24	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 38, COLOR AZUL MARINO, CUELLO TIPO SPORT CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODON.	PZA	19	3		22
25	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 40, COLOR AZUL MARINO, CUELLO TIPO SPORT CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODON.	PZA	26	5		31
26	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 42, COLOR AZUL MARINO, CUELLO TIPO SPORT CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODON.	PZA	89	3		92

CONTRATO CEP SAR-CCV-071/2019

27	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 42, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	30			30
28	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 44, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	70			70
29	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 46, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	22			22
31	BATA DE LABORATORIO EXTRA LARGA, MANGA LARGA, COMPOSICIÓN DE LA TELA 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, BOTONES AL FRENTE, BOLSILLO FRONTAL, 2 BOLSILLOS LATERALES	PZA	20			20
32	BATA TIPO FILIPINA COLOR AZUL MARINO UNISEX CORTE RECTO, DE TELA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER, MANGA CORTA, CON BOTONES AL FRENTE Y DOS BOLSAS EN LA PARTE BAJA (NO BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR), VARIAS TALLAS	PZA	25			25
33	BATAS TELA (TELA DE GABARDINA, MANGA LARGA, CON BOLSAS INFERIORES AL FRENTE TIPO PARCHÉ, CON CIERRE DE ZIPPER O BOTONES AL FRENTE).	PZA	5			5
34	BATAS TIPO FILIPINA DE TELA (MANGA CORTA, CON BOTONES AL FRENTE Y DOS BOLSAS EN LA PARTE DE ABAJO ENFRENTE, ALGODÓN 100 % COLOR AZUL CIELO).	PZA	10			10
40	GORRA CON VISERA (POLIESTER, COLOR NEGRO, LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN LA PARTE FRONTAL, CINTILLO DE AJUSTE CON BROCHE METALICO), UNITALLAS	PZA	32			32
41	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA COLOR VERDE MILITAR	PZA	394	40		434

CONTRATO CEPsAR-CCV-071/2019

42	GORRA CON VISERA CON FALDÓN DE PROTECCIÓN PARA CUELLO, AJUSTE ELÁSTICO Y CORDÓN CON PINZA, COLOR NEGRO	PZA	0	27		27
44	OVEROL DE GABARDINA 65% DE POLIESTER Y 35% DE ALGODON, CIERRE REFORZADO DE LATÓN AL FRENTE CON DOBLE ACCIÓN, 2 BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR	PZA	36			36
45	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 32 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODÓN	PZA	15	15		30
46	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 38 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODÓN	PZA	13	10		23
47	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA TALLA 40 CUELLO TIPO SPORT ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 11/2 PGS CIERRE METALICO AL FRENTE DESDE EL TIRO Y 100% ALGODÓN	PZA	14	12		26
48	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 42, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	3			3
49	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA, TALLA 44, CUELLO TIPO SPORT ,ESPALDA TIPO ACTION BACK CON DOBLE FUELLE 1 1/2 PGS	PZA	2			2
50	PLAYERAS (TIPO POLO, 50% ALGODON, 50% POLIESTER, LOGO DE LA EMPRESA AL FRENTE, LADO IZQUIERDO BORDADO.	PZA	28			28

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A.
DE C.V.

C. ADELA FLORES RODRIGUEZ